



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVATEN
TAMARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.**

Magistrados, y el Audiencia Real por autenti el
Sr. D. Juan de S. L. Com. de S. L. Com. de S. L. Com. de S. L. Com.
y obediencia con el mayor respeto y
veneracion, y en su cumplimiento se debe
a el de los efectos Imperficio de la Real
de que se tienen en por este tiempo
a S. L. y demas que se intenten; Caguen
Certificas literal & tal, y mande a el
Sr. Capitulat para que obre la efecto
que Combenza, desobediencia de de
pacho Real, al expreso Sr. Pres. de S. L.
lo acordaron y firmaron de el Sr. D. J. de
que saben & que lo Sr. D. J. de S. L.
Sr. D. Juan de Dios Ruiz y Ruiz = Juan
cisco Belchi = Agustín Morales = Pedro
Munera = Fernando de S. L. Sanchez de
Ala mismo Certificas que a continuacion
se halla en oficio tambien parecen
de los por el Intendente mayor, y
Ayuntamiento que a la letra
con el decreto marginal que tiene

de el
Intendencia de Murcia = La Contaduria
Real de Propio de esta Provincia
con su Real de el Comente me in
forma lo que Copio = Esta Contaduria
Real de Propio se ha ent
rado a lo mandado por el Real
en el Sr. Dupacho de 19 de Nov. de
tino que a dirigio al Sr. Intend.
con este oficio el Alcade mayor

